

QUILMES, 25 SET 2008

VISTO el Expediente N° 827-0946/07, y

CONSIDERANDO:

Que el Banco Santander Río, en el marco de su Programa de Apoyo a la Educación Superior, otorga un Premio por un monto único de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00) al Egresado que posea el mejor promedio en el año 2007.

Que dicho premio es otorgado como un reconocimiento al Mérito Académico: "Mejor Promedio de Egreso" de la Universidad Nacional de Quilmes, correspondiente al ciclo lectivo 2007.

Que el alumno Damián Guillermo Hernández, egresado de la carrera Licenciatura en Biotecnología del Departamento de Ciencia y Tecnología, ha sido merecedor de dicha distinción.

Que de fs. 18 a 20 se consignan los datos del estudiante beneficiario del citado Premio, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Alumnos dependiente de la Secretaría Académica de la Universidad.

Que han ingresado los fondos correspondientes provenientes Banco Santander Río para el otorgamiento de dicho Premio, según Recibo Oficial N° 0000-0000013682, obrante a fs. 25.

Que a fs. 26 se realizó la imputación presupuestaria correspondiente para afrontar la erogación en cuestión.

Que a fin de llevar adelante la entrega de premio al estudiante ganador es necesario autorizar las erogaciones que correspondan.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00844

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la transferencia de los fondos provenientes del Banco Santander Río correspondientes al Premio "Santander Río Universidades al Mejor Egresado de la Universidad Nacional de Quilmes año 2007" por un monto de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00).

ARTÍCULO 2º: Otorgar al alumno Damián Guillermo Hernández, DNI N° 30.366.597, egresado de la carrera Licenciatura en Biotecnología del Departamento de Ciencia y Tecnología de esta Universidad, el monto de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00), correspondientes al Premio "Santander Río Universidades al Mejor Egresado de la Universidad Nacional de Quilmes, año 2007".

ARTÍCULO 3º: Facultar al Secretario Académico, como responsable del mismo.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00844**



Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES